



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 244
PROCESO PERTENENCIA
DECISIÓN ADMISION DEMANDA.
Rad.: 158374089001- 2020-00132-00

DEMANDANTE: GILMA FONSECA CASTRO

DEMANDADOS: ETELVINA MEDINA DE RODRIGUEZ, HERACLIO RODRIGUEZ ALFONSO, HEREDEROS DETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, trece (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

GILMA FONSECA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.606.575 de Paipa (Boyaca), a través de apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA**, en contra de **ETELVINA MEDINA DE RODRIGUEZ, HERACLIO RODRIGUEZ ALFONSO, HEREDEROS DETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural denominado "SAN ISIDRO" ubicado en la vereda El Hato del Municipio de Tuta; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria **No 070-39877** de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de **PERTENENCIA** propuesta por **GILMA FONSECA CASTRO** a través de apoderado judicial en contra de **ETELVINA MEDINA DE RODRIGUEZ, HERACLIO RODRIGUEZ ALFONSO, HEREDEROS DETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de **ETELVINA MEDINA DE RODRIGUEZ, HERACLIO RODRIGUEZ ALFONSO HEREDEROS DETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS** para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento conforme al artículo 10 del decreto 806 de 2020 que determina "Emplazamiento para notificación personal. Los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias No 070-39877 del inmueble rural denominado “SAN ISIDRO” ubicado en la vereda El Hato del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO. - RECONOCER como apoderado judicial al profesional del derecho **DILVIO ENARDO AGUILAR CASTILLO** identificado con C. C. No 4.278.085 de Tinjacá y Tarjeta Profesional de Abogado. No 260237 del Concejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico N°024 hoy cuatro (04) de diciembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm